CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
Nit: 900320120 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035612
Fecha de Inscripción: 27 de octubre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 88 C Bis 78 Sur 31 Interior 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: artisticapincel@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5222997
Teléfono comercial 2: 3193501129
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 88 C Bis 78 Sur 31 Interior 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: artisticapincel@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6759252
Teléfono para notificación 2: 3193501129
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009, con el No. 00163011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA, tendrá como objeto fomentar, recuperar el desarrollo artístico, asumiendo la educación informal como medio generador de valores culturales y sociales dentro de las familias de bajos recursos. Y para tal efecto amplia también su servicio en atención nutricional y pedagógica a la primera infancia hacia el desarrollo armónico de sus dimensiones y tercera edad. Esta entidad tiene como fin difundir y potenciar la creatividad y desarrollo artístico, gestionando programas y proyectos sostenibles dirigidos a instituciones educativas, entidades gubernamentales y de sector privado con el fin de rescatar la creatividad e innovación, dando uso racional a los recursos brindados por el medio. Además de insertar nuevas estrategias, llegando a todos los sectores en aras para preservar y mejorar la calidad de vida. Establecer vínculos con entidades del sector público, privado, nacional y extranjero, y trabajar con ellas para el logro de los objetivos comunes. La FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA podrá negociar, recibir, administrar, gestionar y asignar recursos nacionales e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos sociales en pro de la creatividad y desarrollo artístico y la gestión social comunitaria, en forma independiente o en coordinación con entidades públicas. Finalidades. Las finalidades de interés público o social que integran el objeto de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA son las siguientes: A. Apoyar y asesorar a las juntas administradoras locales, consejos distritales y municipales, juntas de acción comunal, comités cívicos, alcaldías y entidades públicas y privadas en gestión artística social. B. Realizar convenios e intercambios con instituciones similares nacionales y con otros países, con el fin de obtener recursos económicos, o apoyo en el campo de la formación de recursos humanos o de la ejecución de programas o proyectos comunitarios. C. Apoyar el desarrollo de la formación y capacitación de recursos humanos en el terreno del interés que nos motiva. D. Gestionar proyectos y programas de fomento artístico, socsa4 y 4abofal; licitaciones públicas y privadas. E. Establecer acuerdos o convenios de trabajo y divulgación de los conocimientos ínter institucionales nacionales que contribuyan al bienestar y solución de problemáticas que priven las manifestaciones artísticas y sociales, fomentando y organizando eventos como: seminarios, foros, talleres, encuentros, mesas de trabajo y capacitaciones. F. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA. G. Ejecutar programas y proyectos pedagógicos con instituciones privadas o públicas en caminadas a la conservación de la expresión artística, con esto se garantiza que las próximas generaciones preservaran la creatividad e innovación artística. H. Promover y apoyar la formulación ejecución de planes, programas y proyectos, que tengan como objeto la gestión y el desarrollo comunitario para familias de bajos recursos, así como cooperar con las entidades que tengan objetivos afines. I. La FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA, podrá realizar aportes y ser socio miembro de organizaciones con tales objetivos. J. Fomentar el bienestar de los miembros activos a través de actividades propias o en conjunto con otras organizaciones. K. Gestionar consecución de recursos nacionales o internacionales, para fines propuestos por la FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA y auspiciar la investigación y proyectos comunitarios. I. Establecer convenios y contratos con el gobierno nacional o con organismos internacionales en Colombia o en otros países, desarrollando proyectos y programas que apoyen y realicen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

gestión social y artística. Funciones para el cumplimiento del objeto y las finalidades de que tratan los artículos precedentes, la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA, desarrollará las siguientes funciones: a. Colaborar con las organizaciones no gubernamentales, las entidades públicas de derecho especial, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas, en el desarrollo de programas y proyectos relacionados con las finalidades de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA. B. Obtener los bienes, servicios y recursos financieros indispensables para el cumplimiento de su objeto. C. Recibir y administrar bienes o recursos en virtud de contratos y convenios. D. Celebrar todo tipo de contratos, convenios o acuerdos, y realizar las operaciones civiles o comerciales, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

PATRIMONIO

$ 3.300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva será la persona responsable de la orientación y de la buena marcha de las actividades de la FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA. Corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente durante sus ausencias temporales, periodo en el cual tendrá las mismas funciones del Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la Junta Directiva. Corresponden al presidente las siguientes funciones: a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva. B. Velar por el cumplimiento de los estatutos, el reglamento y por la buena marcha de las labores de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA convocar a la Junta Directiva, a sesiones ordinarias y extraordinarias. C. Suscribir conjuntamente con el secretario, las actas de la Junta Directiva. D. Dirigir FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos. E. Designar el personal de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA y celebrar para el efecto los contratos correspondientes, con estricta

sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración aprobadas por la Junta Directiva. F. Dirigir, coordinar y controlar al personal de la institución y la ejecución de sus respectivas funciones. G. Suscribir, como representante legal de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. H. Adelantar todas las gestiones que sean necesarias para obtener recursos para la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA en estrecha colaboración con las entidades encargadas de la cooperación internacional y de la consecución de recursos internacionales. I. Elaborar el proyecto de presupuesto anual para ser presentado a la Junta Directiva. J. Rendir a la Asamblea General y a la Junta Directiva los informes que le soliciten. K. Administrar el patrimonio de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA de acuerdo con lo dispuesto para la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos, y para el efecto de las operaciones de financiación celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables, en los términos y condiciones fijados por la Junta Directiva. I. Presentar a la Junta Directiva el plan de programas y proyectos. M. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. N. Someter ante la Junta Directiva el balance general a 31 de diciembre de cada año, con veinte {20) días de antelación a la celebración de la Asamblea General ordinaria. O. Obrar como representante legal de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA y en tal carácter constituir mandatarios o apoderados en asuntos judiciales o extrajudiciales. P. Celebrar actos o contratos y enajenar bienes de FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA con las limitaciones establecidas en el artículo 24 de estos estatutos. Q. Garantizar el normal funcionamiento administrativo FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA y solicitar a los miembros las asesorías que consideren necesarias. R. Las demás que le asigne la Junta Directiva o que sean necesarias para el buen funcionamiento de la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 24 de mayo de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2015 con el No. 00250291 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Alberto Carrero Morales	C.C. No. 79897869

Por Acta del 7 de junio de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2013 con el No. 00226690 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Nidia Leonor Bustamante Hernandez	C.C. No. 52444372

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 24 de mayo de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2015 con el No. 00250289 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Alberto Carrero Morales	C.C. No. 79897869
Miembro Junta Directiva	Nidia Leonor Bustamante Hernandez	C.C. No. 52444372
Miembro Junta Directiva	Marina Hernandez De Bustamante	C.C. No. 41457266
Miembro Junta Directiva	Gregorio Bustamante Cabrejo	C.C. No. 19170507
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 5 de agosto de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2021 con el No. 00343265 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Arturo Muñoz Romero	C.C. No. 19353794 T.P. No. 228102

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 33 del 4 de septiembre de 2025 de la Asamblea General	00396947 del 8 de septiembre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8511
Otras actividades Código CIIU: 8553, 8730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JARDIN COFINANCIADO INDEPENDENCIA
Matrícula No.: 03805940
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 88 C Bis # 78 - 31 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2026 Hora: 14:04:19
Recibo No. AA26167672
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2616767237951

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

